

quince siglos después de él, hicieron también nuestros convencionales una ley del máximo. Los acontecimientos mismos le hicieron ver, ya á destiempo, que ninguna voluntad puede prevalecer en estas materias contra la fuerza de las cosas. En efecto, obligados los mercaderes á vender á precio más bajo del á que habían comprado, ocultaron sus mercaderías: con esto, creció la carestía, surgieron riñas, corrió la sangre y la ley cayó en desuso.

Pero lo que el edicto no pudo hacer ab irato, la reforma monetaria que se pone entre 296 y 301, lo hizo poco á poco. Diocleciano acuñó argenteos (*argentei*) con 96 en libra pesando por término medio 3 gr. 40 (1); áureos de 60 en libra pesando por consiguiente 5 gr. 42, lo que les daba un valor intrínseco de 17 francos, 78 céntimos (2); finalmente denarios de cobre ó *foliis*, que equivalían á $\frac{1}{128}$ del áureo ó 0,6,2 (3). Esta última cifra es, por desgracia, incierta (4); así conviene aceptar con reservas el cuadro que acabamos de presentar, donde se establecen los cálculos según el valor asignado á los denarios de cobre, 0,6,2.

Pero si esta lista no da los precios verdaderos, es á lo menos interesante en cuanto permite formarse una idea de las relaciones de valor que existían entonces entre los géneros, ó para la remuneración de los servicios.

En cuanto al efecto producido por la reforma monetaria, era inevitable: á medida que la circulación de la buena moneda aumentaba, disminuía el encarecimiento.

Hemos indicado ya la actividad legislativa de Diocleciano: los códigos conservan de él nada menos que mil doscientos rescriptos. En su mayor parte son ordenanzas administrativas, establecidas para regularizar los movimientos de la gran máquina que acababa de montar. Los que se refieren á la legislación civil no son á menudo sino la renovación de antiguas disposiciones; pero recordar las buenas disposiciones y darles fuerza de ley es también un mérito. En estas disposiciones dominan los sentimientos elevados y el espíritu de justicia que habían señalado las decisiones de los Antoninos. Diocleciano no tolera que el hijo niegue los alimentos á aquellos á quienes debe el ser, que se llame á un hijo á dar testimonio contra su padre, á un esclavo contra su amo, á un hermano contra su hermano, á un pupilo contra quien lo recogió y lo ha educado.

(1) Se llamaban también *militarios* (*μικταρησιον*) porque se necesitaban mil para valer una libra de oro, lo que da, para aquel tiempo, la relación de plata á oro :: 1 : 11.

(2) César tallaba 40 áureos en libra; Constantino 72, pesando cada uno gramos 4,55. Esta pieza, llamada *sólido*, no cambió hasta fines del imperio bizantino. Una constitución del año 367 da la cifra de 72 áureos á la libra; la del año 325 (*Cod. Teod. XII, 7, 1*) dice 7 sólidos para una onza de oro, ó 84 en libra (uncia = 12 de la libra); pero hace mucho tiempo se ha propuesto leer en este texto *sex* en lugar de *septem*. Un kilogramo de oro puro que vale hoy 3344 francos, una libra romana, ó 327 gramos de oro, representa unos 1100 francos, lo que da al sólido un valor intrínseco de 15 francos y algunos céntimos. Como el áureo, el sólido llevaba siempre la efigie del emperador reinante, y este uso dura aún. Procopio (*Bell. Goth. III, 33*) dice que una moneda de oro con otra efigie que la del emperador no sería recibida en el comercio ni aun entre los bárbaros.

(3) Como moneda de cuenta, el *foliis* ó bolsa representaba 125 *militarios* y dos bolsas equivalían al antiguo sestercio (1000 sestercios). En todo el Levante se cuenta todavía por bolsas y una bolsa equivale á 115 francos.

(4) Mommsen lleva á 10 céntimos el *foliis* que Waddington reduce á 6. Por el peso y el análisis químico se sabe qué cantidad de metal fino hay en una de estas monedas y lo que vale esta cantidad hoy para nosotros; pero es casi imposible conocer su valor relativo en los antiguos tiempos, es decir qué deuda se pagaba ó qué mercancía se compraba con esta moneda. Otra cosa turba también los cálculos: el interés era de 12 por 100; á veces, en el comercio, de 24, tipo á que prestaba, en prósperos tiempos, el banquero Jucundo de Pompeya.

Un padre se queja de las asechanzas que su hijo le tendía: «Tienes el derecho, contesta el príncipe, de pedir justicia, si los sentimientos que debes abrigar en favor de tu hijo no te detienen;» y declara que un hijo no puede ser vendido ni dado en prenda por su mismo padre.

Recuerda que el colono no está obligado á responder de las deudas del propietario á quien sirve; y encarga á los jueces recordar la ley á las partes y aun suplir las deficiencias de la defensa, *si quid minus dictum fuerit*.

Como Ulpiano, rehusaba la tortura, y por eso no quería que el juez recurriera á ella sino después de haber agotado todos los medios de prueba para adquirir el conocimiento de la verdad; y si llamaba á las matemáticas aplicadas á la astrología un arte condenable, declaraba á los geómetras útiles servidores del Estado. Su justicia era igual para todos: desestimaba las solicitudes hechas á su autoridad superior por los que pretendían eximirse de una obligación legal. «No está en nuestros hábitos, escribe, conceder gracias á unos en perjuicio de otros.» Y en otro lugar: «Un rescripto imperial no puede deshacer lo que se ha hecho según la ley.»

Bajo la autoridad de este príncipe envejecido en los campamentos, el soldado no levantó demasiado la cabeza ni la voz. A pretensiones interesadas, contestaba Diocleciano: «Eso no conviene á la gravedad militar.» Algunos soldados quisieron retener como esclavos á ciudadanos que, habiendo caído en manos del enemigo, fueron libertados por ellos. «Los cautivos, escribe Diocleciano, deben entrar en posesión de sus antiguos derechos; nuestros soldados no son sus amos, sino sus defensores.»

Sus edictos tienen muy buenos preámbulos. En uno reprehende á los hombres su avaricia; recuerda en otro que los dioses habían hecho la fortuna de Roma y que ellos la sostendrían, mientras los romanos vivieran vida casta y piadosa. No son estos sino lugares comunes de que suelen valer también los más libertinos; pero nada prueba que Diocleciano no hubiera tenido buenas costumbres, mientras sabemos por sus leyes que condenó las malas.

Quedan muchos reglamentos hechos por Diocleciano para garantizar la seguridad de las personas y de las propiedades, para impedir los fraudes en el comercio y proteger al ingenuo, al menor, al esclavo, hasta al deudor, á cuya servidumbre se opone; en fin para ordenarlo todo en su vasto imperio, según la justicia y la humanidad.

Había que temer que la división del imperio destruyera la unidad de la legislación y de la jurisprudencia; y para facilitar la obra de los tribunales, hizo redactar á uno de sus jurisconsultos una compilación de las leyes imperiales (5).

Abríase el *Código Gregoriano*, según se cree, por una constitución de Adriano. En este príncipe también, su precursor en las grandes reformas administrativas, hizo comenzar Diocleciano la *Historia Augusta* (6). Quería poner á la

(5) Al *Código Gregoriano* siguió el *Código Hermogeniano*, y los dos han llegado á nosotros en estado fragmentario. La más antigua constitución contenida en el primero es del año 196, y la más reciente, de 296 (?). Pero como sirvió de base al *Código Justiniano*, que reunió las constituciones imperiales á partir de Adriano, se ha creído que las constituciones recogidas en el *Código Gregoriano* comenzaban en este príncipe. El *Código Hermogeniano* no contiene en el *Corpus juris* de Hänel más que constituciones de Diocleciano y Maximiano. El *Código Teodosio* redactado bajo la autoridad de Teodosio II, que mandó recoger todas las constituciones en vigor desde el advenimiento de Constantino, fué publicado en 438.

(6) De los seis redactores de la *Historia Augusta*, escribieron tres durante el reinado de Diocleciano: Vulcacio Galicano, Trebelio Polio y Esparciano; los otros tres, Flavio Vopisco, Elio Lampridio y Julio Capitolino, fueron igualmente contemporáneos del mismo emperador, pero al parecer no publicaron sus obras hasta el reinado de Constan-

vista de sus súbditos la vida política y constitucional del imperio, durante los dos últimos siglos, y esta idea tenía á la vez la grandeza y utilidad que constituyen el carácter de todos los actos de su gobierno, salvo uno, cuya sombría historia nos queda que hacer.

Lactancio reprocha al fundador de la tetrarquía sus construcciones (1): Trajano y Adriano habían hecho muchas otras; el fausto de que se rodeara, lujo en efecto inútil que él creyó erróneamente necesario; en fin, los gastos impuestos para el sostenimiento de cuatro cortes y para el aumento del personal administrativo (2). Pero el bienestar de un Estado no se aprecia por el guarismo de las contribuciones que paga: ligeros impuestos son muy pesados en países subvertidos, é impuestos graves son ligeros en un país próspero. Ahora bien, en vida de Diocleciano, sus gastos habían reportado ya mucha seguridad (3), y todavía hubieran

reportado más, si más hubiera durado su sistema, porque, desarrollándose en el seno de la paz todas las fuerzas productivas, habría visto el imperio renacer la prosperidad del siglo de los Antoninos. Sin embargo, la prosperidad fué grande durante los veinte años de su reinado, como atestiguan los contemporáneos, hasta el mismo Lactancio, que alaba «la suprema felicidad de la época,» y el obispo de Cesarea, que exclama: «¡Cuán floreciente estaba entonces el imperio! Su poder crecía diariamente y se gozaba de profunda paz (4).»

¡La paz! todo estaba aquí: Diocleciano había sabido garantizarla y sus sucesores la hubiesen conservado, si permaneciendo fieles á su sistema, hubiesen formado, á ejemplo de los cuatro primeros príncipes, «como un coro de música colocados al rededor del maestro de armonía, que regulaba los movimientos y el compás (5).»

CAPITULO C

LA ERA DE LOS MÁRTIRES (303-311)

I. — LOS EDICTOS DE PERSECUCIÓN (303)

La persecución que comenzó bajo el poder de Diocleciano y continuó seis años después de él fué verdaderamente formidable. Se le da por causa el odio de una vieja (6) con la crueldad de Galerio y la debilidad de espíritu del emperador, ya viejo; pero, muy al contrario, fué una medida muy reflexionada de gobierno, una campaña conducida con habilidad superior, pero también la aplicación de una política dos veces mala, porque derramó la sangre injustamente y porque al fin no consiguió su objeto: Diocleciano, que la creyó necesaria, debe tener su responsabilidad.

Este dalmata, hijo de un esclavo, merecía descender de un viejo romano: era un hombre de autoridad y de resolución fría, que no se decidía sino después de madura reflexión, y cuya fe en el antiguo culto no se había entibiado por las novedades religiosas importadas del Oriente. Si persiguió á los cristianos fué porque creyó que ponían en peligro la religión del Estado, la disciplina del ejército y el orden social. A la cabeza de un edicto contra los mani-

queos, decía Diocleciano lo que seis siglos después dirá la Iglesia en otros términos contra los maniqueos de Albi:

«Los dioses han determinado lo que es justo y verdadero, y los mejores de los hombres han demostrado por consejo y acción y firmemente establecido sus principios. No es pues lícito ponerse en contra de esta sabiduría divina y humana y pretender que una nueva religión pueda corregir la religión antigua; sobre que es el mayor de los crímenes querer cambiar las instituciones de los mayores (7).»

Estas ideas son las del pontífice máximo de Roma; el emperador, el hombre político, no adaptó á ellas al principio su conducta, antes bien respetó el edicto de Galieno en favor de las iglesias y dejó que los cristianos penetraran en todas partes, en el ejército, hasta en la corte. Eusebio mienta muchos que vivían en el séquito y en la amistad de los príncipes, y hacían prosélitos hasta en la familia de Diocleciano, cuya mujer y cuya hija parecían ganadas á la fe de Cristo, y escribe:

«Difícil es decir en qué grado de estimación estaba nuestra doctrina ni de qué libertad gozábamos. Los emperadores dieron á muchos fieles gobiernos de provincia, sin

tino. Estos escritores no tenían alientos para tal empresa, pero sin ellos, no sabríamos casi nada del período histórico que se extiende de 117 á 284. Debemos pues gratitud á Diocleciano, que provocó este doble trabajo de codificación y de historia, si no nos engañamos, por otra parte, atribuyéndole á él la iniciativa.

(1) En el párrafo 7 de *Morte pers.*, escrito hacia 313. Diocleciano construyó palacios y basílicas y pórticos; pero levantó también las fortificaciones de las fronteras y de las ciudades arruinadas. Preuss, en su *Kaiser Diocletian*, p. 117-120, trae la larga lista de sus trabajos.

(2) Este aumento del impuesto fué, al decir de Aureliano Víctor, muy soportable. *Pensionibus inducta lex nova que sane illorum temporum modestia tolerabilis, in perniciem processit* (Ces. 39).

(3) *Cultura duplicatur... ubi silva fuerit, jam seges est* (Pan. vet. III, 15).

(4) *Tandem summa felicitate regnavit, quamdiu manus suas justorum sanguine non inquinaret* (Lactancio, de *Morte pers.* 9; Eusebio, *Hist. eccl.* VIII, 13. V. también muchos pasajes de Aurelio Víctor, *Ces.* 39). Burckhardt (*die Zeit Constantin's*) se hace cargo de las apasionadas inculpaciones de Lactancio, y las refuta sin dejar subsistir ninguna de ellas. Y concluye así (p. 64); *Überhaupt mochte seine Regierung, Alles in Allem genommen, eine der besten und*

Wohlvollensten gewesen sein, welche das Reich je gehabt hat. Sobald man den Blick frei halt von den Schrecklichen Bilde der Christenverfolgung und von den Entstellungen und Uebertreibungen bei Lactantius so nehmen die Zuge des grossen Fursten einem ganz andern Ausdruck an.»

(5) «Diocleciano, dice Juliano en los *Césares*, se presenta en el festín de los dioses, acompañado de los dos Maximianos y de Constantio mi abuelo. Aunque iban enlazados de las manos, no andaban de frente: formaban como un coro de música al rededor de Diocleciano, queriendo aquellos ir delante de él como guardias suyos é impidiéndolo el grande emperador, porque no quería tener ninguna prerrogativa sobre sus colegas... Después de estos cuatro que habían formado juntos tan bella armonía...»

(6) La madre de Galerio, celosa pagana á quien Lactancio llama *deorum mentium cultrix*.

(7) Preámbulo del edicto de *Maleficiis et Manichæis* (*Cod. Gregor.* XIV, 4). Era la opinión de los paganos apasionados y de los políticos de corta vista. La idea de que la fortuna del imperio dependía del culto perseverante de los dioses estaba en el ánimo del príncipe, pero también en el de muchos de sus súbditos. Vopisco (*in Caro*, 9) promete á Galerio y á Diocleciano los más brillantes triunfos, si á nostris non deseratur promissus numinum favor.

obligarlos á que sacrificaran á los dioses. Permitían á sus oficiales practicar públicamente con sus mujeres, sus hijos y sus esclavos los deberes de la religión, y aun en presencia de los mismos príncipes. Los obispos estaban en gran predicamento y honor, y en todas las ciudades se levantaban iglesias (1).»

Mazarino dirá de los protestantes: «El pequeño rebaño despunta la mala hierba, pero no se apasta.» En aquella época de su reinado, pensaba lo mismo Diocleciano respecto de los cristianos. Una frase singular, escrita en el edicto de 311, ayuda á comprender este respeto involuntario hacia el Crucificado. Concediendo Galerio la paz á los cristianos, les dice: «Nuestra indulgencia os obliga á rogar á vuestro Dios por nuestra salud y por la prosperidad del imperio.»

Galerio creyó pues que Jesús era un dios y que, como Apolo ó Júpiter, podía hacer á los hombres bien ó mal. Con la doctrina de los *dei maiores*, todo se explicaba. En aquel tiempo de confusión filosófica y religiosa, paganos y cristianos creían en los demonios: los malos eran los dioses de los adversarios; los buenos los de la propia devoción, y se aceptaban los milagros que por una y otra parte se les atribuían. Diocleciano participaba ciertamente de esta opinión y se mantuvo en ella, mientras no creyó ver un peligro en la tolerancia.

Prevenir las revoluciones, inutilizar las intrigas de los ambiciosos y los tumultos ó sediciones de la soldadesca, en fin, condenar al reposo y al temor á los enemigos de afuera, tal había sido el objetivo de su reinado, y hasta entonces todo había cedido á su prudencia y á sus armas.

Pero dentro, en el interior, quedaba una grave dificultad que diariamente iba creciendo. De cuarenta años atrás tenían los cristianos la libertad del culto y su seguridad se había aumentado con su número. Se les oía con cólera acusar á la humanidad entera de haber vivido en las tinieblas del espíritu, salvo en un apartado rincón del mundo. Nada había quebrantado aun la familia romana: el culto doméstico se practicaba siempre en el hogar paterno ó en el sepulcro de los mayores, y he aquí cómo los caros muertos eran condenados al fuego eterno. En un tiempo en que el Estado, aceptado como un ser divino, se creía en el derecho de dirigir las conciencias tan bien como los actos exteriores, los cristianos se alzaban en rebelión contra sus dioses y poco faltaba para que se rebelaran también contra sus príncipes.

«¿Quién sois? les decía Galerio. Una secta judía turbulenta que ha renegado del Dios de sus padres y atacado luego á los dioses del imperio; que se ha dado leyes según su capricho y tiene asambleas sediciosas.»

Y en verdad, los cristianos formaban, en medio de la sociedad pagana, decadente y perturbada, un Estado lleno de vida y de esperanza, porque esta nueva república tenía

(1) *Hist. eccl.* VIII, 6. «Doroteo y Gorgonio, elevados á altas dignidades, eran amados de los príncipes como si hubieran sido hijos suyos.» Luciano, jefe de los eunucos, estaba en relaciones de amistad con el obispo de Alejandría, Teonas, que le escribía diciendo: *Quanto... ipsi Christianis, velut fidelioribus, vitam et corpus suum curandum credidit (Diocletianus), tanto decet vos sollicitiores esse... ut per id plurimum Christi nomen glorificetur.* En esta misma carta, habla Teonas de la paz *per bonum principem ecclesiis concessa* (Routh, *Reliq. sacr.* III, 439). Esta carta, el pasaje de Eusebio que acaba de leerse y toda la historia del reinado de Diocleciano impiden admitir la opinión sostenida por varios autores católicos de una persecución oficial en los primeros años de este príncipe. Decimos oficial, porque pudo muy bien haber condenaciones aisladas por supuestos crímenes de derecho común. Sobre los cristianos amigos del príncipe, V. Blant, *Suplem. á las Act.* de Ruinart, p. 76.

lo que la antigua no tenía ya desde muy larga fecha, sus asambleas populares, sus elecciones, sus jefes elegidos por el voto de todos, y con los concilios, el régimen representativo, cuya fuerza no había comprendido el imperio. Donde quiera que el emperador convertía los ojos, veía comunidades de hombres entusiastas y disciplinados á la vez, dóciles y sumisos á la voz de sus pastores, á las veces rebeldes á la autoridad de los magistrados, ostentando otras costumbres y otro espíritu que sus conciudadanos, extranjeros en el seno de la patria, sin cuidarse de su fortuna, ni de su prosperidad ni de su gloria.

Era ciertamente un peligro para el Estado pagano y para el orden social que representaba. En el seno del gobierno y del mundo oficial, muchos sentían que las desdichas del tiempo, la cautividad de Valeriano, la flaqueza de su hijo y otras concausas no hubieran permitido extirpar del cuerpo social este elemento hostil que lo minaba, y ciertos incidentes daban, al parecer, la razón á aquellos ciegos conservadores de un pasado que se moría.

Eusebio habla de una grande agitación de las iglesias por aquel entonces. ¿Se despertaba acaso el antiguo espíritu montanista? ¿Declaraban incompatible fogosos discípulos de Tertuliano la vida de los campamentos con la vida cristiana (2)? No se sabe. Los soldados no eran enganchados voluntarios; el servicio era obligatorio, y una vez en el campamento, no salían de él sino al cabo de muchos años. Los ocios y hastíos del cuartel y las inquietudes de la conciencia llevaron á muchos á considerar como una impiedad servir á príncipes idólatras y como un sacrilegio asistir á las fiestas nacionales que el ejército celebraba. Probable es que en los cuerpos los cristianos vivieran aparte y formaran conciliábulos que los hicieran sospechosos; que en las ciudades se sorprendieran secretas visitas hechas á las comunidades cristianas con apariencias de intrigas y preliminares de conjura. Las *Actas* de San Víctor dan este último motivo para la causa de la condenación del mártir.

El obispo de Cesarea era contemporáneo de los acontecimientos que refiere, y su testimonio es aceptable, cuando no tiene interés en alterar la verdad. Ahora bien, sus palabras nos autorizan á creer que hubo en el ejército exceso de celo, y por causa de religión, infracciones de la ordenanza militar; que algunos cristianos se negaron al alistamiento, lo cual valía tanto como desertar; á prestar ciertos servicios, lo que era ya una desobediencia, y á obligaciones impuestas á todo soldado por su misma profesión, como llevar ciertas insignias, etc., lo que era un desacato. Las *Actas* de los mártires vienen á confirmar esta interpretación.

En Tebeste, un ciudadano que, por su cuota de contribución territorial, estaba obligado á suministrar un soldado, condujo ante el procónsul á su hijo Maximiliano, aceptado por el reclutador como útil para el servicio. A la orden de ponerse en la marca para medirlo, contestó Maximiliano que ahorraran la diligencia, porque siendo cristiano, no podía ser soldado. El magistrado no tuvo en cuenta la exención, y lo hizo tallar *velis nolis* mandando luego que se le pusiera al cuello, como se hacía con todos, el cordón de que pendía la medalla de plomo que llevaba cada soldado con su filiación.

«La romperé, exclamó Maximiliano: no, no llevaré nun-

(2) V. de *Corona milit.* de Tertuliano, y lo que dice en el cap. XI. *Credimusne humanum sacramentum divino superduci licere?* «¿Se cree que el compromiso contraído con el príncipe se puede poner por encima del contraído con Dios?»

ca más que el signo salvador de mi único Señor Jesucristo.» El procónsul le representó bienamente que podía, como tantos otros, observar libremente en el ejército sus deberes religiosos. Pero el montanista persistió en su temeridad y fué ejecutado «por negarse al juramento militar.» El decreto no habla de cristianismo.

Poco tiempo después, también en Africa, donde Tertuliano había glorificado la deserción del ejército, é impelido al martirio, en Tingis (Tánger) un día que celebraba la guarnición el aniversario del natalicio de Maximiano, el centurión Marcelo arrojó á los pies de los soldados su sarmiento ó vara de vid, su cinturón militar y sus armas diciendo: «No quiero ya servir á vuestros emperadores y desprecio vuestros dioses de palo y de piedra.»

Es decir que en vez de reclamar bienamente lo que el gobierno concedía entonces, la libertad de conciencia, y aun su licencia para retirarse del servicio, ultrajaba el centurión, en medio de una solemnidad, la religión oficial y á los mismos emperadores. Era un escándalo y una provocación pública y temeraria que no podía quedar impune, y el centurión fué condenado á muerte (1). La ley imponía esta pena y Marcelo la había buscado.

El gobierno acabó por recelarse de estos desórdenes: por sí mismo y por el imperio, tenía necesidad de estar seguro de sus tropas, y no lo podía estar con soldados que pretendían poner condiciones á su obediencia. Así pues, se resolvió hacer una depuración del ejército, y fueron licenciados todos los que declararon incompatible su fe con su permanencia en las filas.

«Muchos abandonaron la milicia, dice Eusebio. Habiendo un general dado á elegir á sus soldados la renuncia de sus grados ó la abjuración de la fe, prefirieron confesar el nombre de Jesús y perder las ventajas de que gozaban en el siglo.»

Estos miramientos y consideraciones para con los soldados que se negaban á someterse á la regla común, no eran ciertamente habituales á los romanos (2). Galerio se indignaba viendo en ello la relajación de la disciplina, en lo que tenía razón, y hubiera querido extender á todos los cristianos los medios de intimidación tomados contra los del ejército.

Aunque Diocleciano hubiera mostrado en Egipto que no vacilaba en derramar sangre, cuando era vez de castigar á los rebeldes, repugnaba exterminar á los que en el fondo no lo eran, y esperaba que una ejecución ordenada de vez en cuando al tenor de las leyes militares, bastaría para reprimir en todas partes el excesivo celo religioso.

Pero he aquí que la sociedad civil se perturba á su vez y que el grande instrumento de la administración en el imperio, el régimen municipal, se falsea y no quiere tampoco servir ya. El cristiano no se apresta más á ser ciudadano que soldado (3). Rehusa ejercer las funciones de duunviro y aun de decurión, á causa de las prácticas paganas que imponían; divide ó distribuye sus bienes, de manera que no le queden las 25 yugadas, *jugera*, que imponen los oficios

(1) *Acta sincera*, p. 302. La fecha es incierta, acaso 298.

(2) El edicto no fué formalmente aplicado en todas partes. Las *Actas* de los santos Julio, Nicandro y Marciano presentan soldados condenados á muerte por no haber querido quemar, como sus camaradas, un grano de incienso en el altar de los dioses, recibiendo la gratificación concedida por Galerio por el aniversario de su décimo año de imperio. Generales habituados á castigar severamente toda desobediencia, creyeron al condenarlos permanecer fieles á las leyes del ejército.

(3) «Los negocios públicos no nos interesan á nosotros.» *Nec ulla magis res aliena quam publica* (Tertuliano, *Apol.* 38).

de la curia, y emperadores cristianos tendrán que tomar medidas rigurosas contra «los que prefieren servir á la Iglesia que al senado:» tal era la penuria de los *honestiores*, que Diocleciano permitió imponer los cargos del decurionato á los libertos, sin exceptuar á los marcados con la nota de infamia.

Al mismo tiempo, entre filósofos y cristianos y en el seno de las sectas disidentes volvían á comenzar las disputas ó continuaban, y los clamores resonaban en todas partes. De la Persia, aquella grande enemiga del imperio, llegó una nueva secta, la de los maniqueos. Formada á expensas de las doctrinas de Zoroastro y de Jesús, agitaba los espíritus en las provincias limítrofes de los dos imperios, y según costumbre, los presidentes la inculpan de mil abominaciones, que San Epifanio repetirá retorciendo contra estos sectarios la acusación de escandalosos misterios que antes se hiciera contra los cristianos (4).

En Egipto hacía Melecio un cisma (5) y Hierax iniciaba otro. En Africa, las palabras cambiadas entre los obispos del concilio de Cirte (305) revelaban la violencia de algunos de aquellos hombres de paz y anunciaban la de los donatistas, que en pocos años cubrirán de sangre y ruinas la provincia. Porfirio, ó un neo-platónico de su escuela, compuso entonces su tratado contra los cristianos, que obispos y doctores combatieron con vivas refutaciones (6). Un retórico famoso, Arnobio, atacó á la Iglesia, que muy luego defenderá, y un gran funcionario del imperio, Hierocles, vicario de la diócesis de Bitinia, se mezcló en la lucha, publicando su *Amigo de la Verdad*, el *Φιλανθρωπία*, donde opone á los milagros de Jesús los de Apolonio de Tiane «que sin embargo, dice, no fué por eso hecho dios.»

Y no eran cuestiones puramente dogmáticas las que se agitan; el pueblo no escucharía. Porfirio representaba ¡acusación terrible! las ciudades del imperio azotadas por la peste, que Esculapio no extirpaba porque había huido muy lejos de las abominaciones cristianas.

A las contiendas de los doctores respondían las de los muchedumbres. Los unos gritaban que los dioses del Olimpo eran demonios y se atribuían la potestad de expulsarlos; los otros temían á esta potestad satánica, y se imaginaban que un signo de cruz bastaba para impedir que se cumplieran los sacrificios.

Nadie había visto huir á los dioses ni extinguirse la llama del altar al conjuro de los cristianos; pero se les creía capaces de todos los maleficios, y se les maldecía

(4) Antes de ser cristiano ortodoxo, había sido maniqueo San Agustín por espacio de nueve años, lo que permite creer que no había impureza en este culto. La constitución de Diocleciano dice: *... de Persica adversaria nobis gente... multa facinora committere, populos quietos turbare (Cod. Greg. XIV, 4)*. Los jefes de la secta serán quemados con sus libros, y los secuaces de baja condición decapitados: los *honestiores* condenados á las minas.

(5) «Separándose de Pedro, su metropolitano, y de los demás obispos, divulgó calumnias contra ellos.» Fleury, *Hist. eccl.* VIII, 24 (verso 301).

(6) Lactancio menciona á un filósofo que, en 303, escribió en Nicomedia tres libros contra los cristianos. Se ha negado que este filósofo fuera Porfirio, porque el autor de las *Divina Institutiones* (V, 2) habla del desarreglo de sus costumbres. Pero Lactancio no deja nunca de calumniar á sus adversarios, y se sabe por San Agustín (*Civ. Dei*, X, 32) que Porfirio vivía aún en tiempo de la persecución. Por lo demás, resulta de las palabras de Lactancio que un filósofo escribió en Nicomedia también contra los cristianos, á la promulgación del edicto, y esto basta á nuestra tesis. Algunos críticos datan el libro de Porfirio entre 290 y 300. San Metodio lo combatió en un poema de 10.000 versos (San Jeron. *de Viris ill.* 83). Eusebio lo refutó igualmente.